

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2011 00559

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que el avalúo aportado en este asunto no fue objeto de observaciones.

Visto lo solicitado por la parte demandante, se requiere al secuestre Soluciones Legales Inteligentes S.A.S. para que en el término de diez (10) días presente los informes mensuales de su gestión sobre el inmueble secuestrado en diligencia de 27 de febrero de 2020, constituyendo inmediatamente certificado de depósito a órdenes del juzgado de los productos en dinero que percibió y perciba. Dentro del mismo plazo debe rendir cuentas comprobadas de la administración del aludido predio. Comuníquesele al correo electrónico que figure en la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**030f026d39179676f4589292d67334d1caa0d4494c63eed773197a86
75378b94**

Documento generado en 22/02/2021 04:53:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>